



## Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19”. Ley N° 3473-A

**Número:**

**Referencia:** SUBROGANCIA

---

**VISTO:** Las actuaciones E45-2021-20012-A y E2-2022-24808-Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las mismas, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Silvina Nancy Gualtieri, DNI N° 32.854.969, como responsable a cargo del Departamento Capacitación y Carrera, dependiente de la Dirección Unidad de Recursos Humanos de la jurisdicción 45- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible;

Que la señora Gualtieri fue designada como Jefa a cargo del referido Departamento, por Resolución N° 0924/21-exSDTyA--, a partir del 1 de junio de 2021 y hasta que se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, resulta necesario reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante durante el período anual finalizado 2021; y disponer su designación a partir del 04 de marzo de 2022, en virtud de la vigencia del Decreto N° 353/22 y de la Ley N° 3508- A- de Ministerios;

Que la subrogancia propuesta, se encuentra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.-y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que asimismo y considerando que el cumplimiento de dichas tareas demanda la prestación de servicios en horario extraordinario, se considera pertinente reconocer y otorgar a la agente Silvina Nancy Gualtieri, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, mientras dure esta condición;

Que la Bonificación por Dedicación implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a lo normal, en días inhábiles y/o en horario

nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado la correspondiente intervención que les compete, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección de Finanzas y Programación Presupuestaria, Asesoría General de Gobierno, con Dictamen N°1243/22, y las Subsecretarías de Política Económica, y de Hacienda;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Silvina Nancy Gualtieri, DNI N° 32.854.969, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC. N°1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración- CUOF N° 18- Departamento Capacitación y Carrera- jurisdicción 45- ex Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, por los periodos comprendidos entre el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, y desde el 1 de enero de 2022 y hasta el 03 de marzo de 2022.

**Artículo 2°:** Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 04 de marzo de 2022, a la agente Silvina Nancy Gualtieri, DNI N°32.854.969, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 2223/21- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración- CUOF N° 18 - Departamento Capacitación y Carrera - jurisdicción 45- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible.

**Artículo 3°:** La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N°1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros, conforme lo ordenado por el Artículo 1° del Decreto N° 1440/93.

**Artículo 4°:** Reconócese a partir del a partir entre el 1 de octubre del año 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, y desde el 1 de enero de 2022 y hasta el 03 de marzo de 2022, a la agente Silvina Nancy Gualtieri, DNI N° 32.854.969, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N°196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

**Artículo 5°:** Otórgase, partir del 04 de marzo de 2022 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Silvina Nancy Gualtieri, DNI N° 32.854.969, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N°196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

**Artículo 6°:** Establécese que la Bonificación por Dedicación, otorgada por el presente instrumento legal, implica para la agente beneficiaria el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a lo normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

**Artículo 7°:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración, a abonar, ambas del actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible, a la agente Silvina Nancy Gualtieri, DNI N° 32.854.969, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la agente aludida, categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N°1025-00- administrativo 5- grupo 5, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- Capacitación y Carrera- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración- CUOF N° 18- Departamento Capacitación y Carrera - jurisdicción 45- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible, como así también la Bonificación por Dedicación, según lo establecido en los Artículos precedentes, por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93- t.v.-.

**Artículo 8°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 45- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 9°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.